ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 /2021

LCD N° 01/2021 "Locación de inmueble determinado para local de la Procuraduría General de la República" (Ad referéndum)
ID N° 388.801

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de los documentos para la "locación de inmueble determinado N° 01/2021", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "locación de inmueble determinado", conforme con la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas", artículo 14 y reglamentado por la Resolución DNCP N° 1494/2020.
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC N° 388.801, aprobado por resolución PGR N° 209/2020.
- La resolución PGR N° 216/2020 del 24 de diciembre de 2020, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- Llamado ad referéndum por un monto de 597.996.000 ₲. (quinientos noventa y siete millones novecientos noventa y seis mil guaraníes), subgrupo de objeto de gasto 251 "alquiler de edificios y locales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2021, supeditado a la aprobación del Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2021.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 31 de diciembre de 2020.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se ha cursado invitación a la firma: Cavi S.A.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR N° 023/2021 del 26 de enero de 2021.
- Nota CE/PGR N° 01/2021 de fecha 08/04/21

LIC. CARMELO RONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar

ABG. EDUARDO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNI
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

- Nota de CAVI de fecha 13/04/2021

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 08 de enero de 2021 a las 10:10 horas. En el plazo fijado no se ha presentado ninguna oferta. De conformidad al artículo 31 de la resolución DNCP N° 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019 y; el inc. c) del art. 34 de la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los servicios solicitados en el llamado de referencia en la brevedad posible, el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta N° 01/2021, la cual quedo fijada para el día jueves 14 de enero del corriente año, a las 10:15 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López N° 2311 c/Venezuela, según acta N° 01/2021, contando con la presentación de una (1) oferta perteneciente a la siguiente firma:

- Cavi S.A. por un monto total de 597.996.000 ₲.

4. **Verificación de documentos sustanciales**: Se deja constancia que:

El oferente **Cavi S.A.,** presenta formulario de carta oferta firmado por el representante; garantía de mantenimiento de ofertas instrumentada mediante pólizas de seguro, por un monto de 18.000.000 ₲ (dieciocho millones guaraníes) ajustándose al 3% establecido; constitución o estatuto social y poder de representante; cédula de identidad; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la ley N° 2.051/03 y título de propiedad del inmueble.

En primer lugar, el comité de evaluación determina que la oferta presentada por la firma **Cavi S.A.,** cumple con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales. En segundo lugar se evaluará la oferta presentada por el oferente, a partir del cuadro comparativo.

5. **Cuadro comparativo de la oferta**: detallado en el anexo N° 1.

Del análisis del cuadro comparativo se observa que la firma **Cavi S.A.,** no presenta errores aritméticos en su respectiva lista de precios.

A fin de realizar la verificación de los precios según los criterios establecidos en la **resolución DNCP N° 1890/2020**, se realiza el comparativo dentro del anexo 1 donde se incluyen los precios referenciales fijados en el PAC y se calculan las diferencias en porcentajes con los precios ofertados. De la verificación se ha determinado que la oferta se ajusta a los precios referenciales publicados en el llamado.

LIC. CARMELO R. ONIEVA P.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Dirección de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

6. Análisis de la oferta

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo 1, numeral 10.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	ITV S.A.
Fotocopia de cédula de identidad del firmante.	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple
Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"	No cumple
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la dirección general de desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No cumple

Según lo establecido en el art. 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado al oferente **Cavi S.A.,** mediante nota CE/PGR Nº 01/2021 de fecha 08 de Abril de 2021, la presentación de los documentos faltantes detallados en la planilla precedente.

En fecha 13 de abril de 2021, el oferente remite los documentos solicitados conforme al siguiente cuadro:

Documentos legales (personas jurídicas)	Cavi S.A.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"	Presenta
Certificado de origen nacional emitido por la dirección general de desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No cumple - No presenta

Conforme a la nota presentada, la firma Cavi S.A., manifiesta que a la fecha de la apertura de ofertas no contaban con Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" y cumple en remitir copia de la Acción de inconstitucionalidad promovida ante la Corte Suprema de Justicia en contra de la Ley Nº 6355/19 en fecha 13 de abril del corriente año.

En atención al documento presentado el mismo no reúne el requisito establecido, en atención a que el documento debe ser mínimamente con fecha de la apertura de ofertas la acción presentada, o la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos", con fecha de la apertura.

Lic. Carlos Cáceres F. Dpto. Presupuesto Procuraduría General de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Lic. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

- **Verificación conforme a la resolución DNCP N° 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP N° 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Dentro de los documentos de la constitución, poder del representante y cédula de identidad, del oferente **Cavi S.A.**, procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	N° de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Cavi S.A	1.537.981	Acta de Asamblea Ordinaria	No registra datos
Cavi S.A	609.182	Constitución	No registra datos
Cavi S.A.	3.768.185	Poder	No registra datos
Cavi S.A.	4.046.797	Poder	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP N° 849/2015**.

7. **Justificación**

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto y la verificación de los documentos sustanciales como también los documentos solicitados, en los cuales se visualiza que la empresa Cavi S.A. ha presentado el documento "Acción de inconstitucionalidad promovida ante la Corte Suprema de Justicia en contra de la Ley N° 6355/19" con fecha 13 de abril de 2021 por lo que no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, numeral 2, inciso "a" de la Ley N° 6355/19, se considera prudente la recomendación de Declaración Desierta, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe.
Este comité aclara que debido a la situación de pandemia COVID-19 y que la institución aplica todos los protocolos y medidas sanitarias recomendadas, como también las disposiciones

LIC. CARMEN NEVARE
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 6192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Dirección de Recursos Humanos
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

emanadas por los decretos respectivos, realizando turnos por cuadrillas y las cuarentenas preventivas por posibles contactos y el cual afecta a miembros de este comité, por lo cual se ha superado los días previstos para la evaluación.

8. <u>Conclusión y recomendación</u>

Por tanto, este comité sugiere Declarar Desierto conforme a las consideraciones del "numeral 7 justificación" del presente informe, el llamado LCD N° 01/2021 "Locación de inmueble determinado para local de la Procuraduría General de la República" (Ad referéndum) " (ID N° 388.801) al oferente **Cavi S.A**. y volver a realizar el llamado a efectos de que el oferente cuente con las documentos establecidos en la Ley 6355/19.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General, para su proceder mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA REGALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Anexo 1. Cuadro comparativo de la oferta y el referencial

					Cavi S.A.		Res. DNCP Nº 1890/2020	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
1	80131502-003	Locación de inmueble determinado para local de la Procuraduría General de la República	Mes	12	49.833.000	597.996.000	49.833.000	0
					Precio Total	**597.996.000**		

C.P. Jesús Fernando Escobar

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República